

Memorando Nro. MSP-CZ9-HEEE-2021-5191-M

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021

PARA: Sra. Ing. Andrea Paola Ayala Guerra
Responsable de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión HEEE

Sr. Lcdo. Marcelo Iván Tayupanta Mejia
Director Administrativo Financiero HEEE

Srta. Dra. Shicela Maribel Cruz Nato
Directora Asistencial HEEE

Sr. Mgs. Christian Fernando Ramirez Viteri
Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones HEEE

Sra. Mgs. María Cristina Lara PeÑafiel
Responsable de Comunicación Social HEEE

Sra. Mgs. Angela María Villamil Carlin
Responsable de la Unidad de Talento Humano HEEE

Sr. Ing. Luis Eduardo Tutacha Aldas
Responsable de la Unidad Financiera HEEE

Sr. Ing. David Romeo Carrión Sánchez
Responsable de Calidad (E) HEEE

Sra. Mgs. Janeth Alexandra Gonzalez Taco
Responsable de Admisiones HEEE

Srta. Med. Daniela Alexandra Ortiz Sánchez
Responsable de la Gestión de Red HEEE

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE EQUIPO RESPONSABLE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 CON SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EUGENIO ESPEJO

De mi consideración:

En atención al Memorando N° MSP-CZ9-2021-25223-M de 12 de Diciembre de 2021, mediante el cual la Coordinación zonal 9 de Salud, menciona lo siguiente "(...)Un cordial saludo, en atención al memorando Nro. MSP-CGP-10-2021-1012-M, suscrito por el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégico, documento que cita de forma textual:

"En la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala en el artículo 89: "(...) Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales,

Memorando Nro. MSP-CZ9-HEEE-2021-5191-M

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021

según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

En el artículo 93 ibidem se señala: “(...) Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad”.

Ibidem en el artículo 95 se señala: “(...) La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

En la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para las Instituciones y Entidades de la Función Ejecutiva" emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) se determina que el Proceso metodológico se realiza acorde a las siguiente fases: “ (...) 0. Organización interna institucional, 1. Elaboración del Informe de rendición de cuentas, 2. Presentación a la ciudadanía del Informe de rendición de cuentas, 3. Entrega del Informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.

Al respecto, la semana pasada se realizó una reunión entre la Dirección Nacional de Seguimiento, Evaluación y Control de la Gestión (DNSECG), la Dirección Nacional de Participación Social en Salud y Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa, con el fin de articular acciones que permitan a nuestra máxima autoridad cumplir, de la mejor manera, con el marco legal antes citado, aplicando el Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE)..”

Al respecto y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Resolución N° **CPCCS-PLE-SG-069-2021-475 del 10 de marzo 2021**, relacionado con el mecanismo de rendición de cuentas y los lineamientos metodológicos de organización institucional que consta en la guía de este proceso; relacionada a los lineamientos generales del Proceso en mención, me permito designar el Equipo de Rendición de Cuentas – período 2021 del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo con sus atribuciones bien definidas:

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Ing. Paola Ayala	Responsable de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión del HEEE	<p>Lidera el proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Levanta y consolida información para el informe de RC. ● Envía informes entregables de RC a las diferentes instancias. ● Coordinación General del evento, presentación y recopilación de insumos para su posterior publicación

Memorando Nro. MSP-CZ9-HEEE-2021-5191-M

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021

Ing. David Carrión	Responsable de la Unidad de Calidad del HEEE	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla el evento de Deliberación. ● Coordina lineamientos del proceso.
Ing. Christian Ramírez	Responsable de Tecnologías de la Información (TICS)	<ul style="list-style-type: none"> ● Sistematiza aportes ciudadanos a Nivel Hospitalario. ● Logística para la transmisión del evento y garantizar el correcto funcionamiento de equipos informáticos, entre otros.
Msc. Cristina Lara	Responsable de la Unidad de Comunicación Social del HEEE	<ul style="list-style-type: none"> ● En el marco de sus atribuciones apoya en la fase de deliberación del Proceso de Rendición de Cuentas. ● Diseña en el marco de sus competencias el informe final de RC. ● Actualiza/envía de acuerdo a cada fase del proceso la página web institucional ● Realiza Invitaciones ● Agenda del evento, ● Confirmación de participantes ● Material informativo para participantes ● Formato de presentación, apoyo logístico, entre otros.
Lcdo. Marcelo Tayupanta	Director Financiero Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> ● Insume información presupuestaria a nivel hospitalaria. ● Sala del evento, estación de cafetería, apoyo logístico y demás insumos necesarios que se requieran
Coordinación Técnica	<ul style="list-style-type: none"> ● Directora Asistencial: Dra. Maribel Cruz ● Responsable Financiero. Luis Tutacha ● Responsable de Admisiones: Ing. Janeth González ● Responsable de Gestión de Red Pública: Dra. Daniela Ortiz ● Responsable de Talento Humano: Ing. Angela Villamil 	<ul style="list-style-type: none"> ● Proporcionan información oportuna y veraz en el ámbito de sus competencias. ● Elaboración, preparación y revisión sobre la información técnica previa realización del evento

El equipo conformado para ejecución del Proceso de Rendición de Cuentas – período 2021, deberá trabajar de una manera coordinada para lograr un proceso participativo, oportuno, claro y verás, cumpliendo con lo establecido en cada una de las fases, en cuanto a:

- Organización interna institucional
- Elaboración del Informe de rendición de cuentas.
- Presentación a la ciudadanía del Informe de rendición de cuentas.

Memorando Nro. MSP-CZ9-HEEE-2021-5191-M

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021

- Entrega del Informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Carmen Tatiana Guerrero Diaz
GERENTE HOSPITALARIO HEEE

Referencias:
- MSP-CZ9-2021-25223-M

df/aa